Chiclayo 21 mayo 2024

AUTO DIRECTORAL N° 000136-2024-GR.LAMB/GRTPE-DPSC [515345993 - 1]

EXPEDIENTE N° 515314951-2024-GR-LAMB/GRTPE-DPSC

VISTO: El escrito de registro N° **515345993-0** de fecha 26 de abril de 2024, presentado por ERICK ALEXANDER SILVESTRE GARCIA en su calidad de Primer Delegado Representante de los Trabajadores de la Empresa Agricola Cascabel SAC, mediante el cual se hace llegar el Convenio Colectivo de trabajo año 2024, de fecha 26 de abril del 2024; y el cual tiene como vigencia a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión del documento señalado en el visto, el Primer Delegado Representante de los Trabajadores de la Empresa Agricola Cascabel SAC presenta convenio colectivo suscrito en trato directo con fecha 26 de abril de 2024, por los Representantes de los Trabajadores de la Empresa Agricola Cascabel SAC., con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024; dándose por culminado el procedimiento de negociación colectiva;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43, del inc, f) del D.S. N° 010-2003-TR, LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO , los Representantes de los Trabajadores de la Empresa Agricola Cascabel SAC y la empresa, han cumplido con presentar el Convenio Colectivo, ante la Autoridad de Trabajo con el objeto de su registro y archivo.

Que, ante lo expuesto, al amparo de la normativa señalada y lo normado en el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, Decreto Supremo N° 011-92-TR; y, en uso de las facultades otorgadas a este despacho a través del Decreto Regional N° 016-2011-GR-LAMB/PR;

SE RESUELVE:

TÉNGASE por comunicado el convenio colectivo suscrito por los Representantes de los Trabajadores de la Empresa Agricola Cascabel SAC y su empleador Empresa Agricola Cascabel SAC, con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.-

Firmado digitalmente
TANIA GABRIELA BARRENO QUIROZ
DIRECTOR DE PREV. Y SOLUC. CONFLICTOS
Fecha y hora de proceso: 21/05/2024 - 10:47:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/